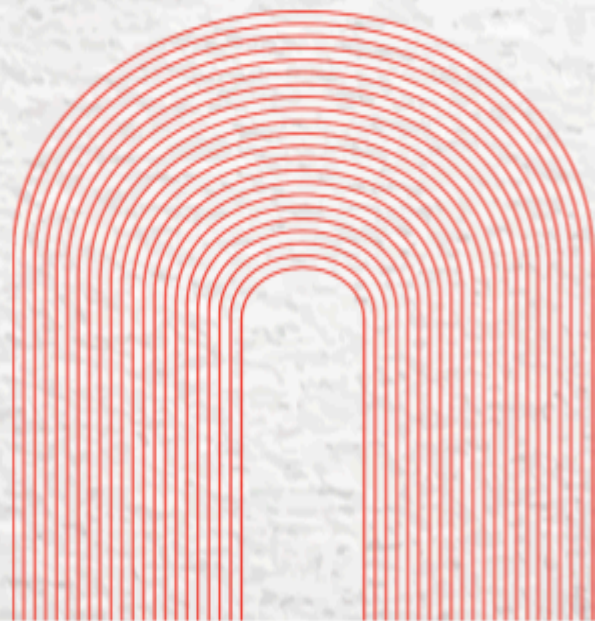




Código de ética



Contenido

PROPÓSITO Y DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS.....	4
ACERCA DEL CÓDIGO DE ÉTICA.....	6
LA RELACIÓN CON NUESTROS CLIENTES.....	7
LA RELACIÓN CON NUESTROS PROVEEDORES.....	7
LA RELACIÓN CON NUESTROS COLABORADORES.....	10
PROTECCIÓN DE LOS ACTIVOS DE LA COMPAÑÍA.....	11
CUIDADO DE LA INFORMACIÓN CORPORATIVA.....	14
NUESTRO COMPROMISO CON LA SUSTENTABILIDAD.....	16
PROCEDIMIENTO DE CONSULTAS Y CANALIZACIÓN DE DENUNCIAS.....	17
CAPACITACIÓN Y CUMPLIMIENTO.....	18
EXCEPCIONES AL CÓDIGO.....	19

PROPÓSITO Y DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS

En **Exing** (en adelante, la Compañía) trabajamos con integridad y transparencia, por eso requerimos a nuestros Colaboradores que desarrollen sus funciones sujetas a altos estándares éticos y de conducta, y esperamos que todos los Proveedores, Clientes y Socios comerciales cumplan estos mismos estándares.

A través de nuestro **Código de Ética** buscamos que en todas las relaciones con terceros y entre Colaboradores primen los más elevados estándares de honestidad, equidad, respeto e integridad, entendiendo que es nuestra obligación como Empresa PYME Argentina cumplir con todas las leyes vigentes, evitar acciones u omisiones inadecuadas e impedir conflictos de intereses.

A fin de garantizar dichos estándares, esperamos de los Colaboradores y de los miembros de nuestra Cadena de Valor un alto compromiso con lo dispuesto en este Código.

MISIÓN

Nuestra misión como una Empresa de Tecnología en Argentina es brindar soluciones tecnológicas innovadoras y sustentables que impulsen el progreso y mejoren la calidad de vida de nuestros clientes. Nos comprometemos a desarrollar productos y servicios que sean eficientes desde el punto de vista energético, respetuosos con el medio ambiente y socialmente responsables. Buscamos ser agentes de cambio positivo en nuestra industria, promoviendo la adopción de tecnologías sostenibles y contribuyendo al desarrollo sustentable de nuestra sociedad.

VISIÓN

Nuestra visión es ser líderes en el sector tecnológico de Argentina, reconocidos por nuestra excelencia en innovación y por nuestra firme apuesta por la sustentabilidad. Buscamos ser referentes en el desarrollo y aplicación de soluciones tecnológicas que generen un impacto positivo en el entorno y que promuevan prácticas comerciales éticas y responsables. Aspiramos a ser una empresa admirada y respetada, donde la sustentabilidad sea un pilar fundamental de nuestra identidad corporativa.

NUESTROS VALORES

Innovación: Valoramos la innovación como motor de nuestro crecimiento y éxito. Buscamos constantemente nuevas formas de utilizar la tecnología para resolver desafíos y contribuir al desarrollo sustentable de la sociedad.

Calidad: Nos esforzamos por ofrecer productos y servicios de alta calidad que cumplan con los más altos estándares, brindando soluciones confiables y duraderas a nuestros clientes.

Colaboración: Valoramos el trabajo en equipo y creemos en la colaboración entre diferentes actores para lograr resultados significativos. Establecemos alianzas estratégicas con socios, proveedores y clientes que compartan nuestros valores y objetivos.

Cuidado del ambiente: Nos comprometemos a integrar la sustentabilidad en todas nuestras operaciones y productos, adoptando prácticas que minimicen nuestro impacto ambiental y promoviendo un uso responsable de los recursos naturales.

Compromiso con la comunidad: Nos preocupamos por el bienestar de nuestra comunidad y nos comprometemos a generar un impacto positivo en ella. Apoyamos iniciativas sociales, promovemos la inclusión digital y fomentamos la equidad de género en el ámbito tecnológico

ACERCA DEL CÓDIGO DE ÉTICA

ALCANCE

Colaboradores, Clientes, Proveedores, Socios comerciales y todo aquel que intervenga en la Cadena de valor de Exing. •

ÁMBITO DE APLICACIÓN

Este Código no tiene la intención de describir cada conducta que debemos aplicar, ni entregar una respuesta definitiva a todas las preguntas. Confiamos en que nuestros Colaboradores utilicen su buen juicio y sentido común ante situaciones cotidianas.

Hacemos presente que el cumplimiento y compromiso que nuestros Colaboradores deben adoptar en virtud del presente documento tienen un alcance general y que abarca todas las labores y funciones que a cada uno corresponda realizar en función de su cargo, así como el correcto uso de las herramientas y sistemas que Exing ponga a disposición de ellos, tales como casilla de correo electrónico, teléfonos celulares, laptops, bases de datos, sistemas de información, marcas, uniformes, infraestructura, destino de la misma, etc.

RESPONSABILIDADES

En la ejecución de las tareas, debemos obedecer los lineamientos establecidos en la normativa legal vigente y en las políticas corporativas existentes en cada país donde operemos.

La violación de lo establecido en dichas políticas podrá resultar en sanciones o incluso la terminación anticipada del contrato, así como demás implicancias legales que sean aplicables.

En consecuencia, la obligación de todas las personas sujetas a este Código, es conocer y cumplir cabalmente todo lo dispuesto en el mismo.

También es responsabilidad de cada uno tanto consultar en caso de duda, como denunciar cualquier evento a tiempo, y revelar potenciales problemas¹.

¹ Contamos con un Canal de Denuncias. Los detalles sobre su funcionamiento y acceso se encuentran en la página 25 de este documento

LA RELACIÓN CON NUESTROS CLIENTES

En Exing, lo que nos mueve cada día es la plena satisfacción de nuestros clientes, escuchándolos, anticipándonos y respondiendo a sus necesidades e inquietudes. Es por ello que buscamos entregarles un servicio de excelencia y poner a su disposición, productos y servicios que cumplan con los más altos estándares de calidad. Las relaciones con nuestros clientes se basan en el respeto, la transparencia, la dignidad y la igualdad, no tolerándose discriminaciones de ningún tipo. Procuramos ejecutar nuestras operaciones de forma que garanticen la salud y seguridad de clientes, consumidores y público en general, no poniendo jamás en riesgo la integridad de los mismos.

COMUNICACIÓN VERAZ Y TRANSPARENTE

Buscamos que nuestras acciones de publicidad y marketing sean claras, éticas y honestas. No realizamos, bajo ninguna circunstancia, ningún tipo de promoción ni publicidad engañosa en la comercialización de nuestros productos y servicios. Toda comunicación con nuestros clientes se basará en los principios de transparencia, honestidad y claridad. Asimismo, respetamos la privacidad de nuestros clientes y protegemos cualquier tipo de información que éstos nos entreguen. Esta información será utilizada sólo para propósitos legítimos y propios del negocio de Exing. Sólo los Colaboradores que de acuerdo a sus funciones necesiten tener acceso a dicha información, podrán hacerlo. En ningún caso se puede entregar información de clientes, a ninguna persona o institución externa a la empresa, ni a colaboradores que no se encuentren autorizados, por ningún medio, ya sea escrito (papel o digital), oral u otro.

LA RELACIÓN CON NUESTROS PROVEEDORES

TRATO EQUITATIVO Y JUSTO A PROVEEDORES

La decisión de optar por un proveedor de bienes o servicios por sobre otro, está determinada por la proyección de los mejores resultados para Exing y los procesos de compra establecidos.

En la selección de nuestros proveedores se prioriza siempre la integridad y reputación comercial de los mismos, la relación precio-calidad, el cumplimiento de las fechas de entrega, y el respeto a los principios establecidos por Exing, tales como compromiso con la sustentabilidad.

La relación con proveedores, contratistas y aliados estratégicos se basará en el respeto mutuo, la objetividad y la honestidad.

En Exing, todas las transacciones con proveedores se rigen por lo establecido en los contratos vigentes y siempre sobre la base del marco legal, protegiendo la información comercial que ellos nos proporcionen.

No está permitido imponer unilateralmente precios o demás condiciones (plazos, descuentos, acceso a información) a un proveedor o distribuidor, ni obtener ningún tipo de provecho usando la influencia comercial de Exing.

RECEPCIÓN DE REGALOS, GRATIFICACIONES Y EVENTOS

La recepción de regalos procedentes de proveedores puede generar obligaciones posteriores para quienes los reciben, por lo tanto, es política de Exing no recibir regalos, obsequios e incentivos.

Los regalos recepcionados serán devueltos al proveedor agradeciendo y reforzando que la política de Exing es no recibir regalos, siempre que estos no sean del tipo promocional (Merchandising) y/o productos personalizados sin valor comercial, los cuales pueden ser recepcionados por el destinatario, previa comunicación a la alta dirección.

Ningún Colaborador puede tampoco recibir beneficios de ningún tipo (por ejemplo: comisiones, pagos, donaciones, regalos, etc.) provenientes de proveedores bajo ningún concepto.

En consecuencia, no está permitido solicitar ni alentar beneficios que provengan de actuales o potenciales proveedores.

Sólo se podrá aceptar invitaciones cuando la asistencia esté en concordancia con intereses de la Compañía y cuente con la aprobación de la alta dirección.

CONFLICTO DE INTERÉS CON PROVEEDORES

Como Compañía dependemos de la confianza de nuestros clientes, proveedores, accionistas y público en general, siendo los casos de conflictos de interés, riesgos potenciales a nuestra reputación. Nuestro deber es el de informar toda situación que sea, parezca, o pudiese convertirse en un potencial conflicto entre los propios intereses y los de la Compañía.

No se deberá tomar parte en ninguna decisión comercial cuando pudiera presentarse un conflicto de interés. En caso que el Colaborador tenga dudas acerca de una relación con algún proveedor en particular, debe exponer la mencionada situación ante el superior inmediato.

CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES LABORALES, DE SALUD Y SEGURIDAD, POR PARTE DE PROVEEDORES

Buscaremos elegir a aquellos proveedores que tengan buena reputación en el mercado, no sólo en el ámbito comercial sino además en temas acerca de la relación con sus trabajadores y el cuidado el medioambiente. Además, procuraremos apoyar a nuestros proveedores para que cumplan con todos los requisitos legales de salud y seguridad con sus trabajadores.

LA RELACIÓN CON NUESTROS COLABORADORES

Aspiramos a proporcionar a nuestros Colaboradores un grato ambiente laboral, el cual debe sustentarse en el respeto mutuo, un trato digno, justo, amable y cordial en todo momento.

DIVERSIDAD E INCLUSIÓN

Estamos comprometidos con el respeto hacia las personas y los derechos humanos. Nos comprometemos fielmente con la igualdad de oportunidades en todos los aspectos relativos al empleo y las relaciones comerciales. Para alcanzar esto, promovemos el desarrollo y valoración del compromiso en la práctica diaria de nuestros principios culturales. No toleramos ningún tipo de discriminación o acoso. Se consideran dentro de las prácticas de acoso y discriminación, entre otras, los comentarios despectivos o hirientes sobre características raciales o étnicas, discriminación basada en sexo, idioma, religión, orientación sexual, opinión política o de cualquier índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento, estado civil, edad, habilidad distinta física o mental, condiciones clínicas y aproximaciones o insinuaciones de índole sexual no consentida.

PROHIBICIÓN DEL TRABAJO INFANTIL, TRABAJO FORZOSO U OBLIGATORIO

Exing respeta los Derechos Humanos internacionalmente reconocidos, tal y como se definen en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y los Pactos Asociados, y en la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo. Esperamos que nuestros socios comerciales externos respeten estos Derechos Humanos reconocidos internacionalmente.

ANTISOBORNO Y ANTICORRUPCIÓN

Nos encontramos plenamente comprometidos en la lucha contra el soborno y la corrupción. No toleramos el soborno ni ninguna otra forma de corrupción, o conductas corruptas o inapropiadas en el ámbito de contratos administrativos, públicos o privados.

AMBIENTE SEGURO Y SALUDABLE

Resguardamos la vida, salud y seguridad de nuestros Colaboradores rigiéndonos por las normas establecidas en la legislación vigente y en los reglamentos internos, facilitando los instrumentos y herramientas de seguridad necesarios para la ejecución de las labores. La imagen de nuestros Colaboradores es la imagen de Exing. Por esta razón cuidamos nuestra imagen e higiene personal, protegiendo así, nuestra salud y la de nuestros clientes. Todos los Colaboradores deben mantener su vestimenta o uniforme limpios y en perfectas condiciones de uso.

RESPECTO A LOS DERECHOS LABORALES

Cada Colaborador tiene una responsabilidad personal, e intransferible, dada por el cargo que desempeña en la Compañía en virtud de la cual, tiene el derecho irrenunciable de percibir una remuneración a cambio de su trabajo. En ningún caso, un jefe puede solicitar a un colaborador que efectúe trabajos propios de sus funciones de manera no remunerada. Exing reconoce el derecho de todo Colaborador a asociarse libremente, respetando la legislación vigente y cumpliendo con las obligaciones emanadas del cargo.

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Y PERSONAL DE TRABAJADORES

Valoramos el respeto mutuo y la privacidad de nuestros Colaboradores. Toda información relacionada con datos personales o relación laboral es confidencial, tanto durante su permanencia en Exing, así como una vez concluida ésta.

PARTICIPACIÓN EN MEDIOS DIGITALES

Entendemos que los medios digitales crean nuevas oportunidades de comunicación y colaboración para los Colaboradores de Exing, así como nuevas responsabilidades. El posteo de cada Colaborador en Internet refleja su punto de vista personal y no el punto de vista de Exing. Cada Colaborador conoce, entiende y acepta ser el exclusivo responsable por los comentarios o posts que realice en medios digitales. En caso que se realicen comentarios sobre algún aspecto público del negocio de Exing, o sobre algún tema en el que Exing esté involucrado, el Colaborador que postea o comenta se debe identificar expresamente y hacer la aclaración de que las opiniones vertidas son propias. Cuando un Colaborador postee sus opiniones y/o puntos de vista relativos a un tema, nunca debe informar o dejar entrever que lo está haciendo en nombre de Exing, a menos que esté autorizado para hacerlo por un gerente o supervisor.

Canal de Denuncias

Para todas las situaciones contempladas en esta sección, Exing pone a disposición un Canal de Denuncias, confidencial y accesible, a través del cual pueden reportar cualquier incumplimiento, conducta inapropiada o vulneración a los principios aquí establecidos. Los detalles sobre su funcionamiento y cómo acceder se encuentran en la página 25 de este documento.

PROTECCIÓN DE LOS ACTIVOS DE LA COMPAÑÍA

Todos los Colaboradores de Exing somos responsables de darle el mejor uso a los activos de la Compañía. Los bienes nos son proporcionados para poder realizar nuestras labores de manera eficaz y eficiente, bajo la premisa que los cuidaremos y aplicaremos el criterio de austeridad en su utilización.

USO Y CUIDADO DE ACTIVOS DE LA COMPAÑÍA

En Exing, debemos utilizar los activos de la Compañía para aquellas funciones para las cuales los bienes han sido asignados. Es en este sentido que, celulares, vehículos, computadores, correos electrónicos corporativos, entre otros, deben ser empleados a efectos de cumplir con las funciones de cada Colaborador en Exing, respetando lo establecido en las políticas internas. Confiamos en el buen criterio de nuestros Colaboradores para prevenir cualquier abuso de los activos.

Esperamos que nuestros Colaboradores utilicen los activos de la Compañía como si fueran de su propiedad; de manera eficiente y sin despilfarro, empleando el criterio de la austeridad en cada una de las actividades realizadas.

Cada Colaborador es responsable de los activos que estén bajo su control, por lo cual debe resguardarlos de posibles daños, malos usos, pérdidas, hurtos y robos, cumpliendo siempre con las políticas internas, y lo establecido en los reglamentos internos.

A fin de velar por el correcto uso y cuidado de los activos de la Compañía otorgados a sus Colaboradores para el ejercicio de sus funciones, Exing adoptará medidas de control, acordes a la naturaleza de toda relación laboral, y dando estricto cumplimiento a la normativa laboral vigente.

SECRETOS COMERCIALES

Las estrategias, metodologías, procesos, sistemas y know-how generado por Exing, forman parte del patrimonio intelectual de nuestra Compañía. Es nuestro deber protegerlos y conservar su confidencialidad. Por otra parte, en Exing se cumplen todas las leyes, regulaciones y compromisos contractuales con respecto a los secretos comerciales de terceros y al uso de material protegido por derecho de autor. Por ello tenemos especial cuidado con la información de terceros protegida por la legislación vigente. No se copiará, adaptará ni publicará material protegido por el derecho de autor sin la autorización correspondiente.

CONFLICTOS DE INTERÉS

“Un conflicto de interés surge en cualquier situación en que un Colaborador utilice sus

contactos o su posición en la Compañía, en beneficio de sus propios intereses (o de familiares inmediatos), negocios o finanzas personales”.

Deben evitarse todo tipo de situaciones que den lugar o den la impresión de que el Colaborador no puede cumplir con sus funciones de manera objetiva, debido a segundos intereses, opuestos a los de Exing.

Los conflictos de interés podrán tomar diversas formas no siendo posible especificarlas todas, en el presente documento. Es responsabilidad de cada Colaborador emplear su juicio y criterio y notificar cualquier situación de potencial conflicto.

CUIDADO DE LA INFORMACIÓN CORPORATIVA

DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN

La información que Exing prepara y entrega a sus accionistas, autoridades u otros grupos de interés será completa, objetiva, precisa, oportuna y clara, garantizando tanto la satisfacción y protección de los intereses de nuestros accionistas como el cumplimiento de las exigencias legales.

Para cumplir con los requisitos anteriormente mencionados, en Exing no aceptamos la adulteración o tergiversación de ninguna información que circule dentro de la Compañía y/o se difunda al exterior.

CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

La información es uno de los principales activos de nuestra Compañía. Es por esto que esperamos que nuestros colaboradores mantengan en estricta reserva toda la información de Exing. En principio, toda la información que obtenga ejerciendo el cargo que Exing le confía, deberá ser considerada como confidencial. Esta información puede incluir desde transacciones de compra o venta, estrategias de precios, temas relacionados con publicidad o promociones, hasta las propias negociaciones con proveedores, entre otros.

Los Colaboradores de Exing no pueden divulgar ningún tipo de información confidencial de la Compañía. Quienes abandonen la Compañía se comprometerán a devolver toda la información confidencial corporativa y a no difundir información estratégica, comercial o financiera que pueda dañar la reputación o la ejecución de los negocios de Exing.

Todas aquellas personas que tengan legítimo acceso a información deben procurar que ésta no sea divulgada sin autorización y cuidarla de quien no debe acceder a ella.

El mal uso o difusión de la información confidencial de la Compañía por parte de sus Colaboradores, por cualquier medio, oral o escrito (incluyendo la transmisión de datos a través de correos electrónicos), implicará un incumplimiento al presente Código.

MANEJO DE INFORMACIÓN AL INTERIOR DE LA COMPAÑÍA

Nuestras decisiones comerciales se basan en la información financiera y comercial que generamos.

Es por ello que tenemos la responsabilidad de llevar un registro honesto y preciso de todas las transacciones de nuestra Compañía.

Todos nuestros libros, registros contables y cuentas reflejan de manera precisa, las transacciones realizadas y están de acuerdo con Normas Contables Argentinas.

Así, todas nuestras transacciones deben estar correcta, íntegra y claramente registradas. No se permite el ingreso de datos falsos, ficticios o engañosos en los libros de registro, ni la falsificación de ningún documento o registro de la Compañía.

Todas las cuentas bancarias de la empresa están a nombre de Exing y los colaboradores no deben realizar depósitos a cuentas que no estén claramente identificadas.

NUESTRO COMPROMISO CON LA SUSTENTABILIDAD

En Exing somos conscientes de que nuestro negocio tiene un impacto económico, social y ambiental. Esto nos motiva a integrar la sustentabilidad a través de un plan integral, fijando políticas, objetivos y metas transversales a nuestras decisiones diarias. Como Empresa B, reafirmamos nuestro compromiso con un modelo de negocio que equilibra propósito y rentabilidad, promoviendo prácticas responsables en toda nuestra cadena de valor.

Procuramos que nuestros colaboradores, clientes, proveedores y socios comerciales estén alineados con este compromiso. En línea con ello, asumimos activamente los desafíos de la Agenda 2030 de Naciones Unidas, integrando la sustentabilidad en nuestra cultura y propósito de negocio. Creemos que cada acción cuenta, por eso incentivamos a todos a sumarse a este camino, impulsando un impacto positivo y sostenible para el futuro.

Identificamos nuestro mayor impacto en los siguientes objetivos:



PROCEDIMIENTO DE CONSULTAS Y CANALIZACIÓN DE DENUNCIAS

Establecemos un canal de denuncias confidencial y seguro para que los empleados y colaboradores informen sobre cualquier irregularidad o violación a este Código de Ética.

Nos comprometemos a proteger a los denunciantes de represalias y a tratar todas las denuncias de manera confidencial y objetiva.

El canal de denuncia está disponible en la página de la empresa: <https://exing.com.ar/>

CAPACITACIÓN Y CUMPLIMIENTO

Proporcionamos capacitación periódica a todos los empleados para asegurar el entendimiento y cumplimiento de este Código de Ética.

La capacitación se realizará al incorporarse como empleado/colaborador de la firma y será de revisión anual en el acto de “Responsable de cultura” que realiza Exing.

EXCEPCIONES AL CÓDIGO

Las excepciones a las disposiciones de este Código serán efectuadas sólo de la manera permitida por la ley. A su vez, las modificaciones serán informadas a los Colaboradores y las versiones actualizadas serán publicadas en el sitio web de Exing.

www.exing.com.ar



Firmado digitalmente
por DIANA ELIZABETH
ORDOQUI
Fecha: 09/10/2025
12:39:15
Razón: 27247812089